ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

Los presentes estudios previos se formulan de conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por consiguiente, se someten estrictamente al Estatuto Interno de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES**, adoptado mediante el Acuerdo No. 004 de 2014 y modificado por el Acuerdo No. 011 del 02 de julio de 2025, cuyas normas se fundamentan en el derecho privado, en concordancia con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, y en los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.**, se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en los términos del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad.

Para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y garantizar la continuidad, eficiencia y normal prestación del servicio público esencial de salud, la E.S.E. requiere el apoyo de personal externo idóneo y calificado, en el marco de sus competencias institucionales, legales y de su Plan de Desarrollo. Al tratarse de una entidad prestadora de servicios de salud, esta contratación resulta indispensable, inaplazable y necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, toda vez que contribuye al adecuado funcionamiento institucional y a la atención oportuna de los usuarios del sistema de salud, evitando así la afectación de sus derechos fundamentales.

Por consiguiente, el **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.** requiere contar temporalmente con los servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión de un (a):
CONSERJE

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades del **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.**, garantizando así el logro de los objetivos institucionales, la mejora continua de los procesos y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud, componente que se encuentra articulado con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal aprobada para el **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.**, no existe personal

suficiente o con dedicación exclusiva para desarrollar las diversas actividades de índole profesional, técnico, operativo o de apoyo a la gestión que demanda el correcto funcionamiento de la entidad; por lo que se considera conveniente, idóneo y oportuno contratar a través de prestación de servicios (OPS), al talento humano con la idoneidad requerida para ejecutar las obligaciones contractuales. Esta circunstancia se soporta en la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta expedida por el área de Talento Humano de la E.S.E., documento que hace parte integral de los presentes estudios previos. Se precisa, además, que las actividades que se contratan corresponden a un objeto contractual específico determinado en las obligaciones del negocio jurídico, se ejecutarán con plena autonomía técnica y administrativa del contratista y no comportan el ejercicio de funciones de carácter permanente ni subordinación, en armonía con el artículo 2 del Decreto 2400 de 1968, modificado por el Decreto 3074 de 1968, y con lo decidido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-614 de 2009.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONSERJE EN EL AREA DE URGENCIAS DEL "CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E."

2.2. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: Según *el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas"*, el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Nombre
92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA

2.3. Plan de Adquisiciones: La presente necesidad se encuentra en el plan de adquisición de 2026.

2.4. Obligaciones del contratista:

2.4.1. Obligaciones Generales: Serán obligaciones generales del contratista las descritas a continuación:

1. Acreditar los requisitos de idoneidad técnica y profesional que garanticen la ejecución del objeto contractual conforme a las Leyes Colombianas.
2. Cumplir en el desarrollo del objeto contractual, las políticas, procedimientos protocolos manuales y lineamientos institucionales de calidad y control interno que resulten aplicables a los servicios contratados, así como las disposiciones pertinentes del modelo estándar de control Interno (MECI) articulado con el modelo integrado de planeación y gestión(MIPG), garantizando la calidad, trazabilidad y adecuada documentación de las actividades ejecutadas según la naturaleza del servicio contratado.
3. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de seguridad social en los términos de Ley
4. El contratista deberá Presentar sus actividades cumpliendo con los lineamientos determinados por la E.S.E, de manera que estén dirigidos a satisfacer la calidad, excelencia y la atención, determinados para el servicio de la E.S.E.

5. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. En todo caso, debe garantizar la reserva exigida en las entidades de salud, respecto a las historias clínicas de los usuarios y en relación a los datos del personal interno de la entidad, en lo que así corresponda.
6. Atender las observaciones técnicas que formule la supervisión en ejercicio del control de la ejecución contractual, adoptando los ajustes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.
8. Presentar informe mensual del cumplimiento del objeto contractual, en donde se evidencie de manera puntual las actividades de tipo específico que se establecen en el negocio jurídico, acompañado de las evidencias que correspondan, para revisión y verificación del supervisor designado, debiendo complementar, explicar o corregir la información si así le es solicitado.
9. Permitir el seguimiento, supervisión, auditoría y verificación de la ejecución contractual por parte de la Entidad, suministrando la información y soportes requeridos, sin que ello implique subordinación laboral ni afecte su autonomía profesional.
10. Utilizar adecuadamente y responder por los equipos, instrumental, insumos y demás elementos que la Entidad le entregue o ponga a su disposición para la ejecución del objeto contractual, cuando los daños o pérdidas le sean imputables por uso indebido o negligencia comprobada.
11. Mantener vigente su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral y efectuar oportunamente los aportes que legalmente le correspondan como contratista independiente, acreditando su pago para el trámite de los respectivos honorarios.
12. Coordinar su participación en los espacios de actualización técnica y de preparación ante emergencias, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y sean indispensables para garantizar la correcta ejecución del servicio.
13. Cumplir las obligaciones que le corresponden como contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, en el Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales E.S.E.

2.4.2. Obligaciones Especificas: Las actividades específicas que se requieren contratar son las siguientes:

1.Regular, orientar y controlar el ingreso y salida de usuarios, familiares, acompañantes y visitantes al servicio de Urgencias y áreas restringidas, permitiendo el acceso únicamente a personal y personas debidamente autorizadas conforme a la normativa institucional.
2.Realizar la apertura y cierre oportuno de las puertas de acceso a la zona de Urgencias, así como custodiar, administrar y resguardar de forma segura las llaves asignadas al área.
3.Apoyar el ingreso, salida y circulación de ambulancias, garantizando que las zonas de acceso a Urgencias y traslado de pacientes permanezcan despejadas y disponibles en todo momento.
4.Apoyar la protección, cuidado y custodia de las instalaciones, bienes muebles y enseres de la institución (verificando el correcto cierre de puertas y ventanas), reportando oportunamente cualquier anomalía, daño, pérdida o situación sospechosa.
5.Realizar rondas de inspección en las áreas asignadas para verificar las condiciones de seguridad, infraestructura, iluminación y funcionamiento, reportando novedades de inmediato.



6.Recibir, orientar e informar a los usuarios y sus acompañantes sobre los puntos de atención, horarios, rutas de acceso y ubicación de los servicios, aplicando estrictamente las normas de trato humanizado, cortesía y comunicación asertiva.
7.Apoyar el control del flujo de personas y la organización en las salas de espera de Urgencias para evitar congestiones, promoviendo la buena conducta, el respeto y manteniendo libres las zonas destinadas a la atención médica.
8.Informar oportunamente al personal de salud sobre la llegada de pacientes que requieran atención inmediata, absteniéndose estrictamente de realizar cualquier tipo de valoración, diagnóstico, clasificación (Triage) o procedimiento propio del personal asistencial.
9.Proteger la privacidad y confidencialidad de la información de los usuarios, absteniéndose de divulgar datos médicos, de familiares o situaciones ocurridas dentro del servicio.
10.Informar de manera inmediata al personal responsable y al supervisor del contrato sobre situaciones de emergencia, alteraciones del orden, accidentes, amenazas, condiciones inseguras (derrames, obstáculos) o cualquier factor que ponga en riesgo la seguridad de las personas o el servicio.
11.Apoyar el cumplimiento de los protocolos institucionales de emergencia, evacuación y gestión del riesgo, así como participar en los simulacros programados por la entidad.
12.Cumplir rigurosamente con las normas de bioseguridad, limpieza, desinfección y el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el área de Urgencias.
13.Hacer uso adecuado, eficiente y exclusivo de los materiales, insumos, equipos y recursos suministrados por la institución para el desarrollo del objeto contractual.
14.Diligenciar de manera clara y oportuna los formatos, registros o bitácoras de control asignados para el monitoreo de las actividades de conserjería y seguridad.
15.Participar en la coordinación de actividades de inducción y capacitación programadas por la institución en temas de seguridad, humanización, emergencias y áreas afines para la correcta ejecución del servicio.
16.Mantener una presentación personal adecuada, pulcra y conforme a las directrices de la institución para el personal de atención al público.
17.Ejecutar las demás actividades directamente relacionadas con la naturaleza del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor o que se deriven de las normas legales vigentes.

2.5. Obligaciones del CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.:

1.- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **2.** Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato. **3.**Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. **4**. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato a través del (de la) funcionario (a) encargado (a) de ejercer la supervisión contractual. **5.** verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales, cuando corresponda. **6.** Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

2.6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y el término previsto para su liquidación, si a ella hubiere lugar conforme al Estatuto Interno de Contratación.

2.7. Lugar de ejecución. Municipio de Pupiales – Nariño.

2.8. Supervisión: la supervisión será desarrollada por **MARIA ZAMIREY MUÑOZ LAGOS - PROFESIONAL SSO - ENFERMERA**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con las buenas prácticas de planeación y los principios del artículo 209 de la Constitución Política, el CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E. constató las condiciones del sector relacionado con los servicios objeto de la presente contratación.

Perspectiva Legal y Comercial: El marco regulatorio se basa en el derecho privado aplicable a las E.S.E., en el Estatuto Interno de Contratación y en las normas vigentes que regulen la materia según el perfil solicitado. Comercialmente, existe suficiente oferta de personas naturales o jurídicas en el mercado con la idoneidad necesaria para contratar de forma autónoma bajo la modalidad de prestación de servicios, garantizando el cumplimiento de las necesidades institucionales.

Perspectiva Técnica: El contratista debe poseer las condiciones de idoneidad, formación, conocimientos o experiencia específicas exigidas para el perfil requerido, garantizando la entrega de productos, actividades o soportes técnicos y operativos idóneos que respalden la gestión institucional y cumplan con los estándares exigidos por la entidad y los entes de control.

Perspectiva Financiera: Durante la vigencia del contrato, se cancelará por la prestación efectiva del servicio el valor total estimado y amparado en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, suma que resulta plenamente acorde a los precios del mercado institucional para la modalidad de servicios requerida. Esta estimación económica se encuentra debidamente soportada en la escala o tabla de honorarios vigente adoptada por la E.S.E. mediante el acto administrativo correspondiente, y/o en el análisis y revisión de contratos de objeto similar celebrados por Empresas Sociales del Estado de la región y publicados en el SECOP II, documentos que sirven de base de cálculo y hacen parte integral del presente proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 CLAUSULA DEL VALOR DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato es la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar.

4.2. Disponibilidad Presupuestal: El valor del contrato se afecta al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.** para la

vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la siguiente Imputación Presupuestal: 2.4.5.02.08.01 - Servicios Personales Indirectos Asistenciales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20262807 del 06 de noviembre de 2026.

4.3. Forma de Pago:

El valor del presente contrato es por la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** , valor de honorarios que la entidad contratante pagará al (a la) contratista mediante pagos mensuales, mes vencido, de acuerdo con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. La solicitud de pago de honorarios deberá radicarse ante el supervisor (a) contractual, quien será el (la) encargado (a) de tramitar el respectivo pago de acuerdo con lo establecido en el contrato. Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los trámites administrativos establecidos por la entidad contratante, anexando el informe de ejecución con visto bueno y recibo a satisfacción por parte del (de la) supervisor (a), la certificación de cumplimiento suscrita por el (la) supervisor (a) y aporte de la planilla de pago al sistema de seguridad social integral. El pago final se cancelará a la entrega y recibo a satisfacción del 100% del objeto del contrato, previo informe final de ejecución y supervisión con recibo final a satisfacción por parte del Supervisor.

4.4. Impuestos y Deducciones: El **CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES. E.S.E**. tiene establecidos impuestos, a través de Acuerdos, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los impuestos nacionales, contribuciones y a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con esta entidad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pupiales – Nariño - CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

7.1 Perfil requerido. El contratista deberá acreditar las condiciones de idoneidad, formación académica, conocimientos y experiencia específica necesarios para el desarrollo autónomo del objeto contractual, de conformidad con los perfiles de idoneidad establecidos en la Escala o Tabla de Honorarios institucional vigente adoptada por la entidad y/o el requerimiento de idoneidad emitido por el área solicitante para la presente vigencia fiscal. Dichos requisitos serán verificados por el área competente frente a los soportes aportados en la hoja de vida del contratista, garantizando que correspondan a las necesidades operativas, asistenciales o profesionales requeridas por la institución.

7.2 Documentos: Adicionalmente, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida formato de función pública con anexos que acrediten formación académica y experiencia relacionada con el objeto contractual.
2. Copia de Cédula de la persona natural o del representante legal si se trata de persona jurídica.
3. Copia del RUT de la persona natural o del representante legal.
4. Acreditación de la situación militar definida, para varones menores de cincuenta años, en los términos y con las excepciones del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la entidad expedido por la PROCURADURIA General de la Nación, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario.
6. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal de la entidad, expedido por la CONTRALORIA General dela República, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la entidad, expedida por la Policía Nacional de Colombia dentro de los 30 días calendario anteriores a la celebración del contrato.
8. Certificado de medidas correctivas Policía nacional con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la celebración del contrato.
9. Certificado - violencia sexual contra menores de 18 años - expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la celebración del contrato. Consulta que se realiza en los términos de la Ley 1918 de 2018.
10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, conforme a la Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la celebración del contrato.
11. Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la Ley 100 de 1993 y a la Ley 1562 de 2012.
12. Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales
13. Certificación bancaria.
14. Diploma o acta de grado y tarjeta o matrícula profesional con certificado de vigencia, cuando la profesión la exija, e inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, ReTHUS, cuando se trate de profesional de la salud, conforme a la Ley 1164 de 2007.
15. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de selección elegida corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales (Acuerdo No. 004 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 011 del 02 de julio de 2025). Este estatuto autoriza la contratación directa por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión cuando la entidad requiera



aportes calificados de carácter intelectual o técnico de personas naturales y constate la inexistencia o insuficiencia de personal de planta, rigiéndose bajo las normas del derecho privado y los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En consecuencia, previa verificación de la idoneidad y experiencia del contratista para ejecutar el objeto, de la cual se dejará constancia escrita por el ordenador del gasto, y con fundamento en la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta, resulta procedente acudir a esta modalidad. La actividad contractual derivada del presente proceso será publicada en el SECOP II, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

9. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E. entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		CONTRATANTE	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución del objeto contractual de forma autónoma.		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Contratante ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.)		x
MITIGACION			
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: por ser contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el contratista financia autónomamente la		

	ejecución del objeto contractual y su afiliación al sistema de seguridad social integral.
RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de la ejecución del objeto contractual, accidentes de trabajo y enfermedades. **Contratante:** de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal o Departamental que afecte el contrato de prestación de servicios

Adicionalmente, la E.S.E. identifica el riesgo jurídico de configuración de una relación laboral encubierta, a cargo del CONTRATANTE, el cual se mitiga mediante la definición de obligaciones de asesoría ejecutadas con autonomía técnica y administrativa, sin horario ni subordinación, y mediante una supervisión limitada a la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, el Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales E.S.E., se abstiene de exigir garantías en consideración a:

a. Que se trata de un contrato realizado bajo la modalidad de contratación directa.
b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera.
c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA;

Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales E.S.E., al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. Adicionalmente, el valor estimado del contrato se encuentra muy por debajo de los umbrales a partir de los cuales resultan aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia.

JAYRO LUIS CEPEDA JURADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.

Karen Ch
Elaboró: Karen Lorena Chamorro